

**ANEXO 1 DEL AVANCE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
POBLACIÓN ATENDIDA**

Concepto registrado en el Anexo 13 del Decreto de PEF: Equidad de Género

Ramo:	51
Clave de la UR:	GYN
Nombre de la UR:	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Clave del Pp:	E036
Nombre del Pp:	Equidad de Género
Tipo de acción:	3: Acciones que promuevan la erradicación de cualquier forma de discriminación de género
numero y denominación de acción:	618 Impulsar una Campaña Institucional de Difusión por la No Discriminación de Género

**POBLACIÓN ATENDIDA POR ENTIDAD FEDERATIVA, EDAD Y SEXO
(Número de personas)**

Entidad Federativa	Municipio	Rangos de Edad (años)												Total
		0 a 14		15 a 29		30 a 44		45 a 59		60 y más		Total		
		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Aguascalientes	Aguascalientes	0	0	30	7	44	9	25	2	3	1	102	19	121
Baja California	Baja California	0	0	6	3	31	21	39	19	4	21	80	64	144
Baja California Sur	Baja California Sur	0	0	19	3	25	11	7	6	11	1	62	21	83
Campeche	Campeche	0	0	12	2	27	14	67	35	222	162	328	213	541
Coahuila	Coahuila	0	0	1	0	13	0	14	0	10	0	38	0	38
Colima	Colima	0	0	10	10	15	3	12	1	1	0	38	14	52
Chiapas	Chiapas	0	0	5	3	17	10	18	11	4	5	44	29	73
Chihuahua	Chihuahua	0	0	19	7	22	1	33	4	6	1	80	13	93
Ciudad de México	Ciudad de México	0	0	1,230	519	4,512	1,556	4,840	1,184	1,124	401	11,706	3,660	15,366
Durango	Durango	0	0	30	11	45	13	30	24	16	17	121	65	186
Guanajuato	Guanajuato	0	0	1	1	6	3	5	13	0	0	12	17	29
Guerrero	Guerrero	0	0	0	0	2	0	0	0	0	1	2	1	3
Hidalgo	Hidalgo	0	0	5	0	11	3	4	1	4	1	24	5	29
Jalisco	Jalisco	0	0	9	4	42	34	55	20	8	8	114	66	180
México	México	0	0	150	65	476	121	498	130	191	67	1,315	383	1,698
Michoacán	Michoacán	0	0	12	5	47	22	54	36	14	21	127	84	211
Morelos	Morelos	0	0	5	5	11	7	10	11	10	1	36	24	60
Nayarit	Nayarit	0	0	21	11	90	27	68	8	30	3	209	49	258
Nuevo León	Nuevo León	0	0	23	3	71	46	42	31	17	6	153	86	239
Oaxaca	Oaxaca	0	0	17	12	69	68	77	52	6	17	169	149	318
Puebla	Puebla	0	0	42	7	175	30	109	63	32	11	358	111	469
Querétaro	Querétaro	0	0	90	40	83	22	75	7	18	5	266	74	340
Quintana Roo	Quintana Roo	0	0	0	0	0	10	0	4	0	0	0	14	14
San Luis Potosí	San Luis Potosí	0	0	12	1	56	13	42	13	8	3	118	30	148
Sinaloa	Sinaloa	0	0	24	1	41	6	74	9	26	0	165	16	181
Sonora	Sonora	0	0	18	4	53	16	52	13	16	4	139	37	176
Tabasco	Tabasco	0	0	12	10	99	71	96	67	19	32	226	180	406
Tamaulipas	Tamaulipas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	Tlaxcala	0	0	42	15	93	39	55	21	22	7	212	82	294
Veracruz	Veracruz	0	0	32	22	71	27	61	12	11	5	175	66	241
Yucatán	Yucatán	0	0	43	27	60	58	36	31	8	3	147	119	266
Zacatecas	Zacatecas	0	0	12	6	23	14	43	4	5	2	83	26	109
Total General	Total General	0	0	1,932	804	6,330	2,275	6,541	1,832	1,846	806	16,649	5,717	22,366

Criterios de selección de la población atendida con relación a la población objetivo para la distribución de los apoyos, bienes o servicios entregados: La población mencionada se atendió con acciones de sensibilización realizadas de manera presencial o virtual, organizadas tanto por áreas centrales como por las Representaciones del ISSSTE en diversas Entidades del país, algunas de las temáticas fueron masculinidades, hostigamiento sexual, acoso sexual, violencia de género, violencia obstétrica, igualdad de género, derechos humanos de las mujeres, lactancia materna, entre otros.

Criterios de aplicación de las acciones afirmativas (medidas especiales de carácter temporal). Las acciones afirmativas se refieren a la Recomendación General N° 25 referente a medidas especiales de carácter temporal del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, del año 2004; en donde se establece que la igualdad sustantiva, se refiere a "que la mujer tenga las mismas oportunidades desde un primer momento y que disponga de un entorno que le permita conseguir la igualdad de resultados. No es suficiente garantizar a la mujer un trato idéntico al del hombre... En ciertas circunstancias será necesario que haya un trato no idéntico de mujeres y hombres para equilibrar esas diferencias. El logro del objetivo de la igualdad sustantiva también exige una estrategia eficaz encaminada a corregir la representación insuficiente de la mujer y una redistribución de los recursos y el poder entre el hombre y la mujer":